

# Boletin Oficial

#### DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO

Suscripciones. — Capital: Año, 90 pesetas. fuera de la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta Atrasado, 2. Inserciones no gratuítas, 2,50 pesetas línea. Pagos poz adelantado.

Aflo 1955

Viernes 29 de julio

Número 167

# GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1954, sobre Concentración Parcelaria, se pone en cono cimiento de todos los Organismos. Entidades o particulares, a que pudiere interesar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villaveta (Burgos), que el Proyecto de Clasificación de las mismas se encuentra en exposición pública en el Ayuntamiento de referencia durante quince días, a partir de la fecha 1.º de agosto próximo, para que, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que estimaren oportunas, acompañando a las mismas, pruebas documentales, dentro del citado período y diez días más. Burgos, 27 de julio de 1955.

El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho

# Ulputación Provincial

Anuncio de subasta

Aprobado el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han Pe servir de base a la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se expone al público a los efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas de la Excma. Diputación Provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Obras que se subastan

Construcción de un camino vecinal desde Campolara a Mambrillas de Lara.

Burgos, 27 de julio de 1955.— El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

#### Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día 1.º de agosto próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del próximo mes de septiembre sin satisfacer sus débitos incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación

ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de zonas desde el día 21 al último del mes de septiembre.

Durante el mes de agosto se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itenerario que al efecto se publica, y en la Capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el 1.º de septiembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Burgos, 26 de julio de 1955.— El Tesorero de Hacienda, P. S. Manuel Barros Arbones.

\* \*

Zona 2.ª de la Capital

Agés, día 19 de agosto Arlanzón, 1 Arroyal, 13 Atapuerca, 22 Barrios de Colina, 19 Cardenajimeno, 6 Carñuela Riopico, 16 Castrillo del Val, 6 Celadilla Sotobrín, 9 Cueva de Juarros, 12 Fresno de Rodilla, 3 Galarde, 17 Gamonal de Ríopico, 23 Gredilla la Polera, 4 Hontomin, 20 Hurones, 7 Ibeas de Juarros, 17 Marmellar de Abajo, 13 Marmellar de Arriba, 13

La Molina de Ubierna, 20 Orbaneja Riopico, 16 Palazuelos de la Sierra, 12 Páramo del Arroyo, 21 Quintanadueñas, 21 Quintanaortuño, 9 Quintanapalla, 3 Quintanilla Vivar, 13 Rebolledas (Las), 9 Riocerezo, 7 Rioseras, 5 Robredo-Temiño, 7 Rubena, 22 Salgűero de Juarros, 10 San Adrián de Juarros, 10 Santa Cruz de Juarros, 10 Santovenia de Oca, 17 Sotopalacios, 9 Sotragero, 11 Tobes y Rahedo, 7 Ubierna, 4 Urrez, 1' Villafría de Burgos, 14 Villamiel de la Sierra, 12 Villanueva Río Ubierna, 11 Villarmero, 13 Villasur de Herreros, 2 Villaverde Peñahorada, 5 Villayerno Morquillas, 14 Villorobe, 2 Zalduendo, 19

#### Zona 3.ª de la Capital

Albillos, día 19 de agosto Arcos, 19 Ausines (Los), 25 Avellanosa del Páramo, 13 Buniel, 20 Cabia, 20 Carcedo de Burgos, 26 Cardeñadijo, 25 Cayuela, 20 Celada del Camino, 11 Celadas (Las), 12 Cubillo del Campo, 24 Estépar, 11 Frandovinez, 20 Hontoria de la Cantera, 24 Hormaza, 23 Hormazas (Las), 12 Hornillos del Camino, 17 Huérmeces, 10 Isar, 17 Lodoso, 13 Mansilla de Burgos, 8

Mazuelo de Muñó, 18 Medinilla, 11 Modúbar de la Emparedada, 25 Nuez de Abajo (La), 10 Palacios de Benaver, 16 Pedrosa de Rio Urbel, 13 Quintanilla Pedro-Abarca, 10 Quintanillas (Las), 16 Quintanilla-Somuñó, 18 Rabé de las Calzadas, 22 Renuncio, 22 Revilla del Campo, 27 Revillarruz, 23 Ros. 12 Saldaña de Burgos, 24 San Mamés de Burgos, 22 San Pedro Samuel, 13 Santa María-Tajadura, 16 Santibáñez-Zarzaguda, 8 y 9 Sarracin, 24 Susinos del Páramo, 22 Tardajos, 22 Tremellos (Los), 12 Vilviestre de Muñó, 11 Villagonzalo-Pedernales, 19 Villagutiérrez, 23 Villalbilla de Burgos, 22 Villariezo, 23 Villarmentero, 16 Villavieja de Muñó, 18 Vilorejo, 16 Zumel, 10

Zona de Aranda de Duero Aguilera (La), días 6 y 8 de agosto. Aranda de Duero, 25 al 30 Arandilla, 13 Baños de Valdearados, 3 y 4 Brazacorta, 10 Caleruega, 25 y 26 Campillo de Aranda, 17 Castrillo de la Vega, 19 y 20 Coruña del Conde, 12 Fresnillo de las Dueñas, 10 Fuentelcésped, 4 y 5 Fuentenebro, 22 y 23 Fuentespina, 11 Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18 Gumiel del Mercado, 4 y 5 Hontoria de Valdearados, 6 y 8 Milagros, 12 Oquillas, 28 Pardilla, 13 Peñalba de Castro, 18 Peñaranda de Duero, 16 y 17

Quemada, 5 y 6

Quintana del Pidio, 9
San Juan del Monte, 26 y 27
Santa Cruz de la Salceda, 16 y 17
Sotillo de la Ribera, 2 y 3
Torregalingo, 16
Tubilla del Lago, 8
Vadocondes, 18 y 19
Valdeande, 9
Vid de Aranda (La), 9
Villalba de Duero, 18
Villalbilla de Gumiel, 10
Villanueva de Gumiel, 22
Zazuar, 12 y 13

#### Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 2 de agosto, Arroya de Oca, 16 Bascuñana, 13 Belorado, 26, 27 y 29. Carrias, 17 Castil de Carrias, 17 Castildelgado, 13 Cerezo de Riotirón, 22 y 23 Cerratón de Juarros, 16 Espinosa del Camino, 5 Eterna, 18 Fresneda de la Sierra, 10 Fresneña, 6 Fresno de Riotirón, 20 Garganchón, 9 Ibrillos, 7 Pineda de la Sierra, 25 Pradoluengo, 11 y 12 Puras de Villafranca, 24 Ouintanaloranco, 18 Rábanos, 8 Redecilla del Camino, 7 Redecilla del Campo, 20 Santa Cruz del Valle Urbión, 9 San Vicente del Valle, 10 Tosantos, 5 Valmala, 8 Valle de Oca, 3 Viloria de Rioja, 6 Villaescusa la Sombría, 19 Villafranca Montes de Oca, 4 Villagalijo, 10 Villambistia, 5

#### Zona de Briviesca

Abajas, día 24 de agosto. Aguas Cándidas, 4 Aguilar de Bureba, 26 Bañuelos de Bureba, 5 Barcina de los Montes, 13 Barrios de Bureba, 17

Bentretea, 1 Berzosa de Bureba, 20 Briviesca, 29, 30 y 31 Busto de Bureba, 11 Cameno, 7 Cantabrana, 2 Carcedo de Bureba, 20 Cascajares de Bureba, 13 Castil de Lences, 24 Castil de Peones, 4 Cillaperlata, 10 Cornudilla, 6 Cubo de Bureba, 18 Frias, 11 y 12 Fuentebureba, 19 Galbarros, 6 Grisaleña, 21 Hermosilla, 7 Lences 22, Llano de Bureba, 25 Monasterio de Rodilla, 2 Navas de Bureba, 18 Oña, 8 y 9 Padrones de Bureba, 4] Parte de Bureba (La), 19 Piérnigas, 23 Pino de Bureba, 6 Poza de la Sal, 26 y 27 Prádanos de Bureba, 4 Quintanabureba, 24 Quintanaélez, 12 Quintanarruz, 23 Quintanavides, 1 Quintanillabón, 14 Quintanilla San García, 8 Reinoso, 7 Rojas, 21 Rublacedo de Abajo, 20 Rucandio, 3 Salas de Bureba, 5 Salinillas de Bureba, 25 Santa María del Invierno, 3 Santa Olalla de Bureba, 1 Solduengo, 18 Terminón, 1 Vallarta de Bureba, 9 Vesgas (Las), 14] Vid de Bureba (La), 22 Vileña, 17 Zuñeda, 10

Zona de Castrojeriz Arenillas de Riopisuerga, día 12 de agosto Balbases (Los, 8 y 9 Barrio de Muñó, 6

Belbimbre, 6 Cañizar de los Ajos, 5 Castellanos de Castro, 6 Castrillo de Murcia, 8 Castrillo-Matajudios, 24 Castrojeríz, 29, 30 y 31 Citores del Páramo, 16 Grijalba, 1 Hinestrosa, 26 Hontanas, 6 Iglesias, 9 Itero del Castillo, 2 Manciles, 17 Melgar de Fernamental, 29, 30 y 31 Olmillos de Sasamón, 18 Padilla de Abajo, 3 Padilla de Arriba, 4 Palacios de Riopisuerga, 11 Palazuelos de Muñó, 5 Pampliege, 5 y 6 Pedrosa del Páramo, 17 Pedrosa del Príncipe, 10 y 11 Revilla-Vallegera, 2 y 3 Sasamón, 20 y 21 Tamarón, 10 Vallegera, 4 Valles de Palenzuela, 5 Villaldemiro, 11 Villamedianilla, 4 Villanueva Argaño, 5 Villaquirán de la Puebla, 22 Villaquirán de los Infantes, 12 Villasandino, 9 y 10 Villasidro, 19 Villasilos, 8 Villaverde-Mogina, 13 Villaveta, 8 Villazopeque, 20 Yudego y Villandiego, 23

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 8 de de agosto Bahabón de Esgueva, 9 Cabañes de Esgueva, 16 Castrillo Solarana, 23 Cebrecos, 12 Ciadoncha, 6 Cilleruelo de Abajo, 11 Cilleruelo de Arriba, 12 Ciruelos de Cervera, 17 Cogollos, 11 Covarrubias, 12 y 13 Cuevas de San Clemente, 9 Fontioso, 11

Iglesiarrubia, 8

Lerma, 29, 30 y 31 Madrigal del Monte, 16 Madrigalejo del Monte, 13 Wahamud, 8 Mazuela, 6 Mecerreyes, 18 Nebreda, 12 Olmillos de Muñó, 6 Peral de Arlanza, 19 Pineda-Trasmonte, 12 Pinilla-Trasmonte, 20 Presencio, 8 Puentedura, 18 Quintanilla del Agua, 30 Quintanilla de la Mata, 12 Quintanilla del Coco, 30 Retuerta, 6 Revilla Cabriada, 6 Royuela de Riofranco, 10 Santa Cecilia, 30 Santa Inés, 9 Santa María del Campo, 22 y 23 Santa María de Mercadillo, 20 Santibáñez de Esgueva, 19 Santibáñez del Val, 30 Solarana, 23 Tejada, 26 Tordómar, 16 Tordueles, 25 Torrecilla del Monte, 8 Torrepadre, 13 Torresandino, 24 Tórtoles de Esgueva, 24 Valdorrros, 16 Villafruela, 25 Villahoz, 26 y 27 Villalmanzo, 27 Villamayor de los Montes, 22 Villangómez, 26 Villaverde del Monte, 27 Zael, 22

Zona de Miranda de Ebro Altable, día 13 de agosto Ameyugo, 18 Bozóo, 16 Bugedo, 2 Condado de Treviño, 3, 4 y 5 Encío, 18 Miranda de Ebro, 20 al 31 Miraveche, 10 Orón, 19 Pancorvo, 8 y 9 Puebla de Arganzón (La), 6 Santa Gadea del Cid. 17 Santa María Ribarredonda, 11

Valluércanes, 1 Villanueva de Teba, 12

Zona de Roa

Adrada de Haza, día 23 de agosto Anguix, 8 Balangas de Roa, 9 Boada de Roa, 11 Cueva de Roa (La), 6 Fuentecén, 24 y 25 Fuentelisendo, 26 Fuentemolinos, 24 Guzmán, 8 Haza, 25 Hontangas, 23 Horra (La), 6 Hoyales de Roa, 9 Mambrilla de Castrejón, 20 Moradillo de Roa, 22 Nava de Roa, 10 Olmedillo de Roa, 12 Pedrosa de Duero, 19 Quintanamanvirgo, 11 Roa, 29, 30 y 31 San Martín de Rubiales, 10 Sequera de Haza (La), 22 Terradillos de Esgueva, 3 Valcavado de Roa, 20 Valdezate, 26 Villaescusa de Roa, 19 Villatuelda, 5 Villovela de Esgueva, 12

Zona de Salas de los Infantes Arauzo de Miel, días 5 v 6 de agosto Arauzo de Salce, 25 Arauzo de Torre, 25 Barbadillo de Herreros, 26 Barbadillo del Mercado, 7 Barbadillo del Pez, 9 Cabezón de la Sierra, 1 Campolara, 11 Canicosa de la Sierra, 11 Carazo, 10 Cascajares de la Sierra, 15 Castrillo de la Reina, 2 Castrovido, 3 Contreras, 18 Espinosa de Cervera, 10 La Gallega, 19 Hacinas, 5 Hinojar del Rey, 12 Hontoria del Pinar, 22 y 23 Hortigűela, 30 Hoyuelos de la Sierra, 26 Huerta de Rey, 30 y 31 Jaramillo de la Fuente, 18 aramillo Quemado, 11

Jurisdicción de Lara, 12

La Revilla y Ahedo, 19 Mambrillas de Lara, 13 Mamolar, 17 Monasterio de la Sierra, 23 Moncalvillo, 25 Monterrubio de la Demanda, 26 Neila, 13 Palacios de la Sierra, 22 y 23 Pinilla de los Barruecos, 19 Quintanalara, 7 Pinilla de los Moros, 6 Quintanar de la Sierra, 20 y 21 Quintanarraya, 12 Rabanera del Pinar, 24 Regumiel de la Sierra, 19 Ríocavado de la Sierra, 26 Salas de los Infantes, 29, 30 y 31 Santo Domingo de Silos, 8 y 10 Tinieblas, 11 Torrelara, 12 Valle de Valdelaguna, 15 Vilviestre del Pinar, 17 Villaespasa, 9 Villanueva de Carazo, 12 Villoruebo, 9 Vizcaínos, 10

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 4 y 5 Alfoz de Santa Gadea, 17 Altos (Los), 8, 11 y 12 Arija, 16 Cernégula, 1 Escalada, 2 Gredilla de Sedano, 7 Masa, 9 Merindad de Sotoscueva, 19, 22 Merindad de Valdeporres, 14, 24, 25, 26 y 27 Moradillo de Sedano, 14 Nidáguila, 10 Obaneja del Castillo, 2 Pesquera de Ebro, 8 Piedra (La), 6 Quintanaloma, 1 Quintanilla Sobresierra, 29 Sangentes de la Lora, 13 Sedano, 31 Tubilla del Agua, 6 Valdelateja, 3 Valle de Manzanedo, 18 y 19 Valle de Valdebezana, 23, 24, 25 26 y 27 Valle de Zamanzas, 17

Zona de Villadiego Acedillo, día 7 de agosto Amaya, 19

Arenillas de Villadiego, 11 Barrio de San Felices, 5 Barrios de Villadiego, 9 Basconcillos del Tozo, 6 y 7 Castrillo de Riopisuerga, 3 Coculina, 7 Cuevas de Amaya, 4 Cañizar de Amaya, 5 Guadilla de Villamar, 4 Humada, 17 y 18 Montorio, 10 Olmos de la Picaza, 10 Rebolledo de la Torre, 5 y 6 Rezmondo, 3 Salazar de Amaya, 2 Sandoval de la Reina, 6 San Quirce de Riopisuerga, 3 Santa María Ananúñez, 4 Sordillos, 1 Sotovellanos, 2 Sotresgudo, 8 Tapia, 2 Tobar, 10 Urbel del Castillo, 11 Valcárceres (Los), 23 Valle de Valdelucio, 12 y 13 Villadiego, 18 y 19 Villahizán de Treviño, 1 Villalbilla de Villadiego, 9 Villamartín de Villadiego, 20 Villamayor de Treviño, 1 Villanueva de Obra, 2 Villanueva de Puerta, 11 Villavedón, 6 Villegas, 17 Villusto, 5 Zarzosa de Riopisuerga, 3

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 31 de agosto Berberana, 1 Espinosa de los Monteros, 9, 10, 11, 12 y 13 Junta de la Cerca, 20 Junta de Oteo, 4 y 5 unta de Traslaloma, 19 Jurisdicción de San Zadornil. 1 unta de Río de Losa, 4 lunta de Villalba de Losa, 2 Junta de San Martín de Losa, 3 Merindad de Cuesta Urria, 18 y 19 Merindad de Montija, 17, 18 y 19 Merindad de Castilla la Vieja, 22, 23, 24, 25 y 26 Merindad de Valdivielso, 11, 12 y 13 Medina de Pomar, 31 Partido de la Sierra en Tobalina, 28 Trespaderne, 5 y 6 Valle de Tobalina, 23, 24, 25, 26, Valle de Mena, 22, 23, 24, 25, 26

y 27

Villarcayo, 26 y 27

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de enero de 1955

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU- 1966		Turismo	Teodosio Peña Sedano		Burgos
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Jaime Andrés Ureta	a document Distriction of the contract of	ldem Idem
* - 4328		Idem		Frio Iudustrial Burgalés, S. L.	Idem
* - 4484	Vespa		Frente de Juventudes		
	Ford			Goar M. de los Mozos y Servando Cerezo	Deusto (Bilbao)
	Studebaker	Idem	Herminio García Santo Domingo	Luis Galarza Egusquiaga	Burgos
AV- 1144	The second secon		Joel Chillón Merino	Afrodisio Angulo Bartolomé Mariano Boada Quirce	Melgar de Fernamental
	Grahan		Amonio Abajo Blanco		Burgos
	Citroen	Idem	Julián Calderón Millán	Angel González Maeso Anselmo Diez Madrigal	Villaquirán
	Ford	Camión	Luis Alenda Canto	Esteban Uzquiza Escolar	Belorado
- 53502	De Soto		Pedro Quemeda Mora	Hilario Casado Izarra	Burgos
	Citroen	Idem	Valet, S. A. Tomás Más Fernández	Angel García C. y Demetrio Hernando	
	Idem	Camión	José Roa Alcorta	Joaquín Iñiguez Ortiz de Pinedo	Miranda de Ebro
	Guzzi Ford	Motocicleta Camión	Antonio de Quintana Ladrón de Guevara	/	Lerma
« - 89447 NA - 1041	Citroen	Turismo	Bernardo Roa Isna	Emiliano Esteban Blanco	Aranda de Duero
	Chevrolet	Camión	Marcelino Iglesias López	Daniel Subiñas Alonso	Covarrubias
The second secon	Ford	Idem	Fernando Julio Ortiz Aparicio	Faustino de Domingo García	Fuentelcésped
	Peugeot	Turismo	José Noguerol Sabio	Productos Pinedo, S. A.	Burgos
		Camión	Sabino Royo Aguado	Mariano Cuartero Cuartero	Miranda de Ebro
. 14439		Idem	Alvaro Barredo Alaña	Manuel Fernández y González	Idem
	Studebaker	Turismo	La Inmobiliaria Vasco Madrileña	Fidel Sancho Portela	Aranda de Duero
	Chevrolet	Camión	Rafael Miguel Núñez	Rafael Miguel Cubillo	Lerma
Z - 7074		Idem	Aureliano Arribas y Gerardo Orcajo A		Burgos

Burgos, 10 de febrero de 1955.-El Ingeniero Jefe, P. A., Barrios.

#### Providencias Judiciales

#### Audiencia Territorial de Burgos

 D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos a trece de julio de 1955.-La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos seguidos por el procedimiento especial de la Lev de arrendamientos urbanos ante el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, entre partes, de la una y como demandantes D. José Villanueva Sagredo, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Palencia, representado en esta instancia por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado D. José María Codón; D.ª Eudosia Sáez Echevarría, viuda, D.ª Severina Sáez Echevarría, soltera, y Dª. Crescencia González Sáez, asistida de su esposo D. Marino López Linares, todos mayores de edad, y vecinos de Briviesca, que no han comparecido en esta instancia, y de la otra, como demandados, D. Rafael Movilla Labarga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, y D. Tirso Sáiz Calzada, mayor de edad, vecino de Briviesca, representados por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta y defendidos por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, y D. Patricio Gómez Ortiz, propietario y vecino de Salas de Bureba, D.a Mercedes Calzada Puerta, de la misma vecindad, D. Claudio, D.ª Josefa, D.ª Felisa y D.ª Aurelia Sáiz Calzada, como herederos conocidos de D. Aurelio Sáiz y demás que se pudieran llamar a la herencia del mismo que no han comparecido en esta instancia,

por lo que en cuanto a los mismos así como a los actores no personados, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato arrendaticio de una finca urbana, cuyos autos se encuentran ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados personados, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha 29 de enero del corriente año.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juez de Primera Instancia de Briviesca, con fecha 29 de enero de 1955, en el juicio a que el presente rollo se contrae; con imposición de las costas de segunda instancia a los apelantes, D. Rafael Movilla Labarga y D. Tirso Sáiz Calzada. - A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado inferior donde proceden, con testimonio de esta resolución y carta orden para su ejecución y demás efectos. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los que se encuentran en estado de rebeldía en la forma que la Ley determina, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Víctor Serván. - Gaspar Fernández-Lomana. - Felipe Rodrigo. - Alberto Ortega.-Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente en Burgos a 23 de julio de 1955.—El Secretario, Galo Miguel Barca.

#### Aranda de Duero

Auto.—Aranda de Duero, a 12 de julio de 1955.

La anterior carta orden debidamente cumplimentada únese al expediente de multa que se trata.

Resultando: Que decretado el embargo de los bienes del expedientado Félix Guerra Sotillo, en cantidad suficiente a cubrir la de 100 pesetas a que asciende la multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en expediente número 3.178 de 1953, se llevó a efecto dicha diligencia con resultado negativo, habiéndose acreditado tal insolvencia documental y testificalmente.

Considerando: Que en su consecuencia procede declararle insolvente, sin perjuicio de venir a mejor fortuna.

Su S.ª por ante mí el Secretario dijo: Se declara insolvente al expedientado D. Félix Guerra Sotillo y póngase este auto en conocimiento del Exemo. Sr. Gobernador civil, a efectos del arresto sustitutorio.

Así lo acordó, mandó y firma el Sr. D. Joaquín Alonso y Martínez de Azagra, Juez de primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido de que doy fe.—Es copia.

#### Roa

Edicto

D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de esta villa de Roay su partido,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo ordenado por la Ilustrisima Audiencia provincial de Burgos en auto de fecha 14 de enero del corriente año, dictado en el rollo del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 17 de 1946 sobre robo, contra otro y Concepción Borja Jiménez, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el B. O. del Estado el día 5 de diciembre de 1948 para la busca y captura de dicha procesada.

Dado en Roa, a 20 de julio de 1955.—El Juez de Instrucción, Ramón Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI-QUEZA RUSTICA

-:-

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Terminón, que con esta fecha y
haciendo uso de la autorización
que me concede el artículo 32
del Reglamento de 23 de octubre
de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término
realiza la Excma. Diputación pro
vincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 26 de julio 1955. —El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Don Francisco Gallo Marcos.

De su representante.—D. Luis García Suárez, Paseo de Zorrilla, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Rie-

Cantidad de agua que se pide.—

Corriente de donde ha de deri-

Términos municipales en que radican las obras.—Covarrubias (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningune más en compentencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de julio de 1955. —El Ingeniero Director (ilegible).

#### Alcaldía de Lerma

Aprobado en principio por el Ayuntamiento que presido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, a 23 de julio de 1955.— El Alcalde, Hilario Pérez.

#### Alcaldia de Monasterio de Rodilla

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia del actual presupuesto y superávit del anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Monasterio de Rodilla, a 23 de julio de 1955.—El Alcalde, Julián Manrique.

#### Alcaldia de Sotovellanos

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo con sus justificantes y dictamen de la Comisión. por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo v ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artíaulo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotovellanos, a 22 de julio de 1955.—El Alcalde, Joaquín Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Mogina y San Quirce de Ríopisuerga.

#### Alcaldía de Villariezo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2º, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más,

podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariezo, a 15 de julio de 1955. —El Alcalde, Laurentino Rodríguez.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina

Formada la matrícula de carros y vehículos similares, la de bicicletas y la de perros, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, dentro del cual pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, a 22 de julio de 1955.—El Alcalde.

#### Junta administrativa de Vivar del Cid

Habiéndose acordado por esta Junta en sesión del día once de junio último la enajenación de la lámina número 5170, de capital 24.170 pesetas, propiedad de la misma, a fin de atender con su importe a satisfacer los gastos de la construcción de una Sala de sesiones y Secretaría para la Junta, se anuncia por medio del presente al objeto de que los que se crean perjudicados, presenten ante citada Junta las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Vivar del Cid, 27 de julio de 1955.—El Presidente de la Junta, Antonio Díez.

# DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas. Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS

# LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO

# TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS ABONA A LOS IMPONENTES

En libretas ordinarias: el 2% interés anual
En imposiciones a plazo año: el 3%
En imposiciones a plazo 6 meses: el 2'50%
En cuentas corrientes vista: el 1%
Ahorro escolar: Para los niños que acuden a las escuelas
Imposición máxima mensual 30 pesetas



Oficina donde está instalada la Caja de Ahorros Municipal, en Miranda de Ebro